



VOTO PARTICULAR DE LAS CONSEJERAS DOÑA CARMEN ELÍAS y DOÑA INMACULADA NAVARRETE CONTRA LA DECISIÓN DEL PLENO DE INICIAR UN EXPEDIENTE SANCIONADOR AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Estas consejeras votan en contra del acuerdo de iniciación de expediente sancionador al Ilustrísimo Ayuntamiento de tarifa porque consideran que se trata de una medida absolutamente desproporcionada, carente de utilidad, innecesaria y muy perjudicial para el Ayuntamiento y el municipio en la actual situación de crisis económica.

Es además que el expediente sancionador que se inicia bien podría considerarse que es consecuencia del interés del propio Consejo Audiovisual por vigilar a un operador muy pequeño, sin implantación, ni medios, ni licencia para emitir, que ya ha sido amonestado por este órgano tras responder una queja presentada por los representantes de un partido político de la oposición municipal.

Es también que, en todo caso, la actuación correspondería a la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía, según se le notificó el 12 de septiembre en la Resolución 9/2012, o al Ministerio, si consiguieran aclarar entre ellos quien tiene las competencias sobre los operadores que emiten en analógico.

En medio de este embrollo, el Consejo Audiovisual decide analizar sin justificar por qué una serie de informativos que nada tienen que ver con las quejas recibidas a final de 2011. Muy bien podría el CAA decidir analizar el pluralismo de las emisiones de El Coronil por ejemplo, o de Badolatosa, si estos municipios contaran con un operador de comunicación similar al de Tarifa, y sería igual de inútil e innecesario que la máxima autoridad audiovisual de Andalucía dedicara sus escasos medios a ello.

El Consejo debe atender todas las quejas de los ciudadanos andaluces, referentes a cualquier medio de información, y en eso no hay la más mínima duda. Así se hizo en el caso de Tarifa. Ir más allá y llegar incluso a plantear la sanción es, cuanto menos, desproporcionado.

Se da la circunstancia además que el Ayuntamiento ha colaborado como ha podido con el Consejo Audiovisual, en la medida de sus medios, ha enviado lo que ha podido y ha justificado correctamente la ausencia de más documentación. Bien podría el CAA haber solicitado al Ayuntamiento las grabaciones de otros día ya que, por una parte, no existe denuncia concreta sobre un asunto determinado y para estudiar el pluralismo político hubiera servido también otra muestra y, por otra, parece evidente que las condiciones técnicas del operador son mínimas y, por tanto, son muchas las dificultades para atender los requerimientos del CAA .